

2070-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del siete de setiembre de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, por el partido Movimiento Libertario.

Mediante auto 1454-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y seis minutos del doce de julio de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Movimiento Libertario la inconsistencia señalada en el cantón de La Cruz, relacionada con la omisión en la designación de los cargos tesorero y fiscal suplentes, en contraposición a lo dispuesto en los artículos sesenta y siete del Código Electoral y veinte del estatuto partidario. Asimismo, se indicó que, si bien la normativa interna de la agrupación no contempla la figura del fiscal suplente, lo cierto es que el partido Movimiento Libertario históricamente ha hecho tales designaciones (a manera de ejemplo véanse las resoluciones 149-DRPP-2013, 188-DRPP-2013 y DGRE-137-DRPP-2013).

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en la resolución de cita con el escrito presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el cuatro de setiembre del dos mil diecisiete, mediante el cual se adjunta la resolución TEI-ML-SUB-2017.36.5 Cantonal del Tribunal de Elecciones Internas del partido Movimiento Libertario, de las ocho horas con cuarenta minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecisiete, mediante la cual se designa a Angélica Camacho Victor, cédula de identidad número 503610950, como tesorera suplente y Alfredo Lara Martinez, cédula de identidad número 900750789, como fiscal suplente. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de La Cruz está completa, y quedó conformada de la siguiente forma:

CANTON: LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	110310285	FERNANDO ARNOLD VEGA
SECRETARIO PROPIETARIO	503010986	CARLA KATIA OBANDO SANCHEZ
TESORERO PROPIETARIO	504020701	LUIS ANTONIO ORTEGA PARRALES
PRESIDENTE SUPLENTE	503780485	YARITZA FABIOLA LOPEZ ACOSTA
SECRETARIO SUPLENTE	503170922	ALLAN DANIEL CASTRO ORDOÑEZ
TESORERO SUPLENTE	503610950	ANGELICA CAMACHO VICTOR

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	115970836	STEPHANIE FIORELLA AJUN ALEGRIA
FISCAL SUPLENTE	900750789	ALFREDO LARA MARTINEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	503610950	ANGELICA CAMACHO VICTOR
TERRITORIAL	503010986	CARLA KATIA OBANDO SANCHEZ
TERRITORIAL	110310285	FERNANDO ARNOLD VEGA
TERRITORIAL	503620642	JIMMY ARIEL CAMACHO VICTOR
TERRITORIAL	504020701	LUIS ANTONIO ORTEGA PARRALES

En virtud de lo anterior, el partido Movimiento Libertario subsanó las inconsistencias señaladas mediante resolución 1454-DRPP-2017 de las quince horas cuarenta y seis minutos del doce de julio de dos mil diecisiete.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras de los delegados territoriales según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Área de Registro y Asambleas
Ref., N.º: 10536-2017